



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL “EL SUL”
Reestructurado mediante Decreto No 000256 febrero 11 de 2016
NIT: 900200125-5 DANE 254245000270
MUNICIPIO DE EL CARMEN



PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO



**CENTRO EDUCATIVO RURAL
“EL SUL”**

El Carmen, 2024



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL “EL SUL”
Reestructurado mediante Decreto No 000256 febrero 11 de 2016
NIT: 900200125-5 DANE 254245000270
MUNICIPIO DE EL CARMEN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO

**PRESENTADO POR:
EQUIPO DE GESTION Y CALIDAD**

**CENTRO EDUCATIVO RURAL
EL SUL**

El Carmen, 2024



PROYECTO: PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO

INTRODUCCIÓN

El presente documento se ha elaborado con el propósito de encausar a la comunidad del Centro Educativo Rural El Sul, en los aspectos relacionados con la coordinación del Consejo Municipal de la Gestión de Riesgo de Desastres del Municipio El Carmen además del diseño y ejecución del plan escolar de gestión del riesgo.

1. MARCO CONCEPTUAL

Esta sección del documento se destina a examinar los conceptos fundamentales que guían la formulación de un plan escolar de gestión del riesgo asociado al ámbito de educación en emergencias.

1.1 Riesgo, vulnerabilidad y amenaza

Según Perry y Montiel (1996:4-5), el riesgo debe ser entendido de manera multidimensional, de tal forma que se considere tanto el riesgo sobre las personas como a sus propiedades. Al respecto se refieren en los siguientes términos:

El riesgo⁰¹ es un estado de percepción mental del individuo ante el peligro. Esta perspectiva evita enfocar el riesgo exclusivamente en términos de la probabilidad de un evento y de sus consecuencias. Por el contrario, hay que concebir el riesgo en el contexto de sus consecuencias para la vida de los individuos. Esta aproximación al problema se basa en los escritos de A.F.C. Wallace (1956) sobre "la desintegración total." Wallace razonaba que los individuos temen a los desastres de la naturaleza por la capacidad que estos tienen de interrumpir instantáneamente el curso normal de sus vidas.

El riesgo no es entendido sólo en términos de daño a la propiedad sino también de la interrupción del ritmo de la vida cotidiana. Por lo tanto, es visto no solo desde la perspectiva del bienestar individual sino también el de familiares, amigos y comunidades. (pág. 4).

Para Centeno y Acaso (1996:93), los riesgos suelen ser procesos complejos, produciéndose frecuentemente lo que se ha denominado *concatenación de riesgos*, fenómeno consistente en el desencadenamiento de un riesgo como consecuencia de la acción de otro.

La noción que expone Lavell (1996), sobre cómo entender el riesgo es presentada en los siguientes términos: “una condición latente o potencial”, cuyo “grado depende de la intensidad probable de la amenaza y los niveles de vulnerabilidad existentes”. Esto cambia el centro de la problemática desde el evento concreto, identificado como



principal “responsable” del desastre hacia el reconocimiento del riesgo como un proceso. Por lo tanto, es posible adoptar políticas, estrategias y prácticas (físicas, culturales, institucionales, económicas, etc.) orientadas a reducir los riesgos de desastres o minimizar sus efectos en todas las etapas: prevención, preparación, rehabilitación y recuperación.

Teniendo en cuenta lo hasta aquí mencionado, es importante ahora tener presente cuales son los componentes esenciales del riesgo y la forma en que interactúan.

El modelo presión – liberación, sugiere que el riesgo es producto de la interacción de dos fuerzas opuestas: la primera, constituida por aquellos procesos que generan vulnerabilidad y la segunda, conformada por la amenaza. En relación con la vulnerabilidad se plantea la necesidad de incorporar en el análisis, las causas de fondo, las presiones dinámicas y las condiciones inseguras (Blaikie, et al. 1996: 27-30).

De otra parte, se considera que el riesgo colectivo o riesgo público entendido como aquel que significa peligro en algún grado para todos los miembros de una comunidad propensa al riesgo, es una elaboración social y que está en función primero de la amenaza, entendida como la probabilidad de que se presente un suceso durante un periodo de tiempo y segundo la vulnerabilidad expresada por las características internas de un elemento o sistema expuesto (Cardona, 2004: 1-7).

En el Marco de Acción de Hyogo para 2005 – 2015, se estipuló que el riesgo de desastre surge cuando las amenazas/peligros interactúan con factores de vulnerabilidad físicos, sociales, económicos y ambientales (EIRD, 2005).

El Gobierno Colombiano, adoptó la definición de riesgo entendida así: *daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un periodo de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad* (Congreso de la República de Colombia, Ley 1523 de 2012).

El planteamiento que realiza Bálica (2007:31-37), al referirse al concepto de vulnerabilidad, menciona que ésta es el resultado de la función en donde intervienen la exposición, la susceptibilidad y la resiliencia, refiriéndose a cada una de ellas de la siguiente manera:

La exposición, es el grado en el cual las personas y sus propiedades se encuentran localizadas en zonas propensas a una amenaza.

La susceptibilidad, definida como la exposición de los elementos del sistema, que se encuentran influenciados por la probabilidad de ser dañados al enfrentar una amenaza.



La resiliencia, definida como la capacidad de un sistema para soportar alguna perturbación, manteniendo niveles significativos de eficiencia en sus componentes sociales, económicos, ambientales y físicos.

Según la Estrategia Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (EIRD, 2011), el riesgo se define como la probabilidad de pérdidas de vidas humanas o bienes destruidos o daños en un periodo de tiempo dado y se destacan las condiciones de exposición y resiliencia.

El concepto de riesgo que se ha tomado para guiar este proceso, es el propuesto por el EIRD, dado su amplio reconocimiento a nivel global y su correspondencia con la política pública colombiana sobre la materia.

Nótese entonces cómo se han introducido elementos que permiten comprender aspectos subyacentes en la significación de la vulnerabilidad y su relación con la amenaza, como partes esenciales del riesgo, a continuación, se hace referencia a la connotación que tiene la gestión del riesgo.

1.2 Gestión del Riesgo

Según Lavell (2006), la gestión del riesgo se plantea como un proceso social y político a través del cual la sociedad busca controlar los procesos de creación o construcción de riesgo o disminuirlo, con la intención de fortalecer los procesos de desarrollo sostenible y la seguridad integral de la población.

Sobre la noción de gestión del riesgo, Naciones Unidas incluyó en el Informe de Evaluación Global referido a la reducción del riesgo de desastres publicado por la EIRD en el año 2011, definiéndola de la siguiente manera:

- Gestión del riesgo de desastres (GRD): describe las actuaciones que tienen por finalidad alcanzar ese objetivo.
- Gestión prospectiva del riesgo, como una planificación mejorada y diseñada para evitar la construcción de nuevos riesgos.
- Gestión correctiva del riesgo, ideada para abordar riesgos ya existentes.
- Gestión compensatoria del riesgo, como los seguros y la transferencia de riesgo, diseñada para impedir que las pérdidas por desastres desencadenen otras consecuencias, entre ellas la pobreza.
- Gestión de desastres, como los preparativos y la respuesta frente al manejo de emergencias y desastres.



El Gobierno de Colombia, adoptó la definición de gestión del riesgo entendida como el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo, reducirlo y manejar las situaciones de desastre (Congreso de la República de Colombia, 2012).

Según el Banco Mundial – Colombia (2012), la gestión del riesgo está ligada a los requerimientos de desarrollo, de tal manera que contribuyan al aseguramiento de los medios de vida y a la reducción de los factores estructurales que crean y sostienen condiciones de pobreza.

En resumen, se puede afirmar entonces, a partir de los autores arriba mencionados, que la noción de riesgo no es nueva y que se ha venido resignificando en el tiempo. Además, la gestión del riesgo desde la perspectiva de la construcción social y la capacidad de intervenir sobre él, debe que ir más allá de considerar en forma simple sus componentes de amenaza y vulnerabilidad; ello teniendo en cuenta que sobre ésta última es necesario comprender como se genera y cuáles son sus factores relevantes, tales como, la exposición, la susceptibilidad y la resiliencia.

Para este documento, se ha adoptado como guía la noción de gestión del riesgo planteada por Lavell (2006), teniendo en cuenta el reconocimiento de la injerencia significativa que tienen los actores sociales en direccionar las dinámicas locales de desarrollo.

1.3 Educación en Emergencias y Plan Escolar de Gestión del Riesgo

Según Unicef (2012), se entiende la educación en emergencias como un proceso planeado que asegura la continuidad o restablecimiento de la educación en momentos de emergencia. En consecuencia, se deriva la asimilación del enfoque de gestión del riesgo orientado hacia fortalecer las capacidades del sector educativo para enfrentar apropiadamente los efectos de un desastre.

Debe tenerse en cuenta que la interrupción del servicio educativo en la gestión del riesgo, considera involucrar situaciones de doble afectación, por un lado, las consecuencias de los desequilibrios en las relaciones entre el ambiente natural y socio-natural y por el otro la desprotección social ocasionada por el desconocimiento o vulneración de los derechos a niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Entonces podría afirmarse, que el punto de partida de los planes escolares de gestión del riesgo, es su aporte al campo de la educación en situaciones de emergencia, entendida como un proceso planeado que asegura la continuidad o restablecimiento de la educación en momentos de emergencia (Ministerio de Educación, 2012:15).

Se comprende el plan escolar de gestión del riesgo, como el resultado documentado del acuerdo mediante el cual la comunidad educativa establece objetivos, políticas, acciones y metas para implementar los procesos de conocimiento del riesgo, intervención del riesgo, preparación para la respuesta a emergencias, ejecución de la



respuesta y preparación para la recuperación pos-desastre asociados con los fenómenos de origen natural, socio natural y antrópico.

Adicionalmente a los conceptos arriba mencionados es importante destacar las nociones de escuela como territorio protector, el enfoque de derechos y el enfoque diferencial en situaciones de emergencia (Ministerio de Educación Nacional, 2012).

2. ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO

Para abordar la formulación del plan escolar de gestión del riesgo, es necesario precisar cómo la normativa a nivel internacional y a nivel interno del Estado colombiano, ha venido desarrollando el tema y este es el tópico que se abordará en la presente sección.

A nivel internacional, se encuentra que a través de la resolución 54/219 de 22 de diciembre de 1999, emanada de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que versa sobre las nuevas disposiciones que se adoptan sobre el *Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales*.

En el año 2005, se llevó a cabo la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres, celebrado en Japón (Kobe, Hyogo), conferencia en la cual se aprobó el Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015, la cual fue considerada como *“la oportunidad excepcional para promover un enfoque estratégico y sistemático de reducción de la vulnerabilidad a las amenazas, peligros y los riesgos que éstos conllevan. Puso de relieve la necesidad y señaló los medios de aumentar la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres”* (ONU, Conferencia mundial sobre la reducción de desastres, 2005:3).

Y es que dicho marco de acción para el decenio 2005 - 2015 tuvo que sustentarse en lo definido en *“La Estrategia de Yokohama para un mundo más seguro: directrices para la prevención de los desastres naturales, la preparación para casos de desastre y la mitigación de sus efectos”* y su plan de acción (1994), toda vez que en su estructuración se abordó dentro de los cinco tópicos fundamentales, el relacionado con la *Gobernanza: marcos institucionales, jurídicos y normativos* (ONU, Conferencia mundial sobre la reducción de desastres, 2005: 3).

Con estos antecedentes internacionales, es pertinente enfocarse en el sistema normativo colombiano, para revisar cómo ha sido la evolución en el tratamiento del tema de la gestión del riesgo y cómo se ha ido incorporando las directrices internacionales en el marco jurídico nacional.

La primera reglamentación sobre el manejo de los desastres en Colombia se remonta al año de 1979, cuando se expidió la Ley 9 de enero 24, por medio de la cual se creó el Comité Nacional de Emergencias, Artículo 495. En donde prevalece un enfoque hacia la atención de casos de desastre y se asignan entre otras la siguiente función:



Determinar responsabilidades, competencia y jurisdicción de las autoridades que, en momentos de emergencia, tengan a su cargo el cumplimiento de las normas establecidas en la presente Ley y sus reglamentaciones.

Téngase presente que estos temas propios de las situaciones de desastre, se encontraban bajo la responsabilidad del Comité Nacional de Emergencia, a quien se le había asignado desde la función preventiva, pasando por la de proferir la declaratoria de emergencia hasta la de realizar todo lo necesario para volver a la normalidad en los casos de desastre. Es decir que, para esa época el manejo de los desastres se encontraba totalmente centralizado en un solo ente estatal, quien adicionalmente tenían la responsabilidad de fijar las funciones y competencias de los comités territoriales que debían crearse en los departamentos, municipios y distritos.

Es importante resaltar que los últimos treinta años la orientación de las acciones para abordar lo respectivo al riesgo en Colombia puede enmarcarse en tres periodos: el primero direccionado hacia la respuesta ante emergencias y desastres, el segundo donde prevalecen las acciones encaminadas hacia la prevención y atención de emergencias y el tercero en donde se fija una política nacional para tratar la gestión del riesgo. Entonces es aquí, en donde empieza a notarse que los objetivos se alinean más hacia aumentar resiliencia y mejorar la gobernanza destacando la incidencia que ha tenido los efectos de la temporada de lluvias registrada en los años 2010 y 2011.

3. ANTECEDENTES

El Centro Educativo Rural El Sul, se ha planeado dentro de su orientación misional, el incidir en la formación de ciudadanos íntegros, participativos, autónomos y solidarios, además tiene establecido que el proceso educativo garantiza resultados de calidad solo cuando se enfoca más en la transformación de los esquemas de percepción e interpretación de la realidad y las prácticas, que a la transmisión de conocimientos.

Se encuentra en el Proyecto Educativo Institucional, que la escuela se entiende como un escenario en donde los niños, niñas y jóvenes están sometidos al desafío individual y colectivo de cambiar no solo sus representaciones sociales, sino también la estructura de pensamiento, además de convertirse en agentes de cambio de su propio entorno.

Los órganos de gobierno en el Centro Educativo Rural El Sul están conformados por el consejo directivo, el consejo académico, el comité de convivencia escolar, el consejo de padres y el equipo de gestión.

Cuando se examina el Proyecto Ambiental se encuentra que el tema relacionado con gestión del riesgo se ubica dentro de los temas de cuidado de la naturaleza pero abordado en forma general como prevención de desastres.

En el diagnóstico ambiental del Centro Educativo Rural El Sul, se han identificado las siguientes situaciones en materia de prevención de desastres:



- La señal ética, no es acatada por la población.
- Los elementos de señalización están ubicados en algunas sedes.
- Los insumos de prevención de incendios no existen y no están en el lugar indicado.
- Se han realizado simulaciones, pero **no hay un plan de contingencia y además tampoco se han conformado las brigadas.**

4. CONTEXTO

El Centro Educativo Rural El Sul, se encuentra ubicado en los repliegues de la Cordillera Oriental, localizado en la zona noroccidental del Departamento Norte de Santander, municipio El Carmen, vereda El Sul.

Se destacan como características sociales:

- Seguridad y convivencia es compleja, causas de mortalidad, problemas de inseguridad debido a zonas de cultivos ilícitos y presencia de grupos al margen de la ley y delincuencia común organizada.
- Falta de autoridad y adecuadas maneras de resolución de conflictos dentro del entorno familiar y veredal.





5. PLANTEAMIENTO DE PROBLEMA

El Centro Educativo Rural El Sul, carece de un instrumento de planificación relacionado con la gestión del riesgo lo cual podría estar repercutiendo en deficiencias en la calidad del servicio y menoscabo de las condiciones de seguridad escolar para el conjunto de la comunidad educativa que involucra directamente al menos a 276 estudiantes y 24 funcionarios de planta.

6. OBJETIVOS

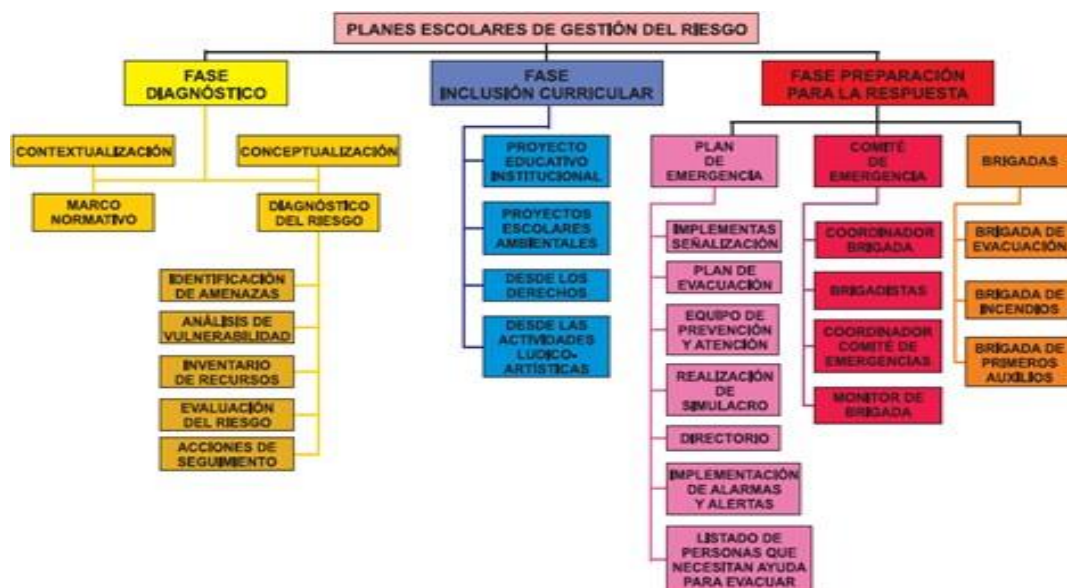
El objetivo general se expresa en términos de fortalecer las capacidades del Centro Educativo Rural El Sul para garantizar el derecho a la educación aún en situaciones de emergencia.

6.1 Objetivos específicos

- Orientar la conformación del equipo de gestión del riesgo
- Identificar las principales características de la amenaza, vulnerabilidad y riesgo.
- Identificar las capacidades y recursos institucionales para la gestión del riesgo
- Orientar la organización para la atención de contingencias.
- Programar las actividades para la consolidación del plan escolar de gestión del riesgo.

7. METODOLOGÍA

En el siguiente mapa conceptual, se indica de manera esquemática la metodología que se empleará para la consolidación del plan escolar de gestión del riesgo en el Centro Educativo Rural El Sul.





DIAGNÓSTICO:	REVISIÓN DE LA INCLUSIÓN CURRICULAR:	PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA:
Contextualizar, conceptualizar, identificar el marco normativo vigente y evaluar el riesgo, ajustándose al entorno del Centro Educativo Rural El Sul.	Revisar la incorporación de los PEGR en el PEI y en el PRAE del Centro Educativo Rural con la participación del personal docente y padres de familia del CER, con el fin de que se implemente a través del tiempo. Recaltar la importancia de fortalecer la formación en gestión del riesgo en las actividades cotidianas.	Implementar los planes de emergencia, plan de evacuación, señalización, brigadas en la comunidad estudiantil, alertas, alarmas y desarrollo de simulaciones.

7.1 DIAGNÓSTICO

7.1.1 CONTEXTO DEL SECTOR EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN.

- Referentes sociales, de espacio, tiempo, y culturales que sirven de soporte para la consolidación del plan escolar de gestión del riesgo.
- Revisar antecedentes de desastres o situaciones de emergencias.

7.1.2 CONCEPTUALIZACIÓN

Definición de todos los elementos conceptuales que forman parte del PEGR según la Ley 1523 de 2012.

AMENAZA: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

AMENAZA ANTRÓPICA Ó ANTROPOGÉNICA: Es aquel peligro latente generado por la actividad humana en la producción, distribución, transporte y consumo de bienes y servicios y la construcción y uso de infraestructura y edificios. Comprende una gama amplia de peligros como lo son las distintas formas de contaminación de aguas, aire y suelos, los incendios, las explosiones, los derrames de sustancias tóxicas, los accidentes en los sistemas de transporte, la ruptura de presas de retención de agua, entre otros.

AMENAZA NATURAL: Aquellos elementos del medio ambiente que son peligrosos al hombre y que están causados por fuerzas extrañas a él.



AMENAZA SOCIO-NATURAL: Son aquellas que se expresan a través de fenómenos que parecen ser productos de la dinámica de la naturaleza, pero que en su ocurrencia o en la agudización de sus efectos, interviene la acción humana.

AMENAZA TECNOLÓGICA: Amenaza relacionada con accidentes industriales, procedimientos peligrosos y fallos de infraestructura o de ciertas actividades humanas que puedan causar muerte o lesiones, daños materiales, interrupción de la actividad social y económica o degradación ambiental.

AMENAZA BIOLÓGICA: Relacionada con plagas, picaduras, todas de carácter animal y que puedan afectar en forma masiva algún tipo de entorno social, en este caso escolar.

EXPOSICIÓN (Elementos Expuestos): Se refiere a la presencia de personas, medios de subsistencia, servicios ambientales y recursos económicos y sociales, bienes culturales e infraestructura que por su localización pueden ser afectados por la manifestación de una amenaza.

VULNERABILIDAD: Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos.

RIESGO: Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, bio-sanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente, el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad.

DESASTRE: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

EMERGENCIA: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.



MITIGACIÓN DEL RIESGO: Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente.

7.1.3 MARCO NORMATIVO

Conocer todo el respaldo legal, decretos, leyes y acuerdos que sustentan la gestión del riesgo en Colombia.

La Constitución Política de Colombia de 1991

- Artículo 11. Derecho a la vida
- Artículo 12. Derecho a la integridad personal
- Constitución Política, Derechos de Infancia y Adolescencia

La Directiva Ministerial No. 13 de 1992

Establece la obligación del sistema educativo de contribuir al “propósito nacional de reducir los desastres y sus efectos”

Ley 115 de 1994

Artículo 5. Uno de los fines de la educación, la Formación de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio Ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres dentro de una cultura ecológica del riesgo y de la defensa del patrimonio Cultural de la Nación.

Decreto 1860 de 1994

Artículo 14. Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación.

La Resolución 7550 de 1994

“Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la Prevención de Emergencias y Desastres expedida por el Ministerio de Educación Nacional establece las siguientes medidas”:

Artículo 1°. “Impulsar la incorporación de la prevención y atención de desastres en el PEI”

Artículo 2°. “Incentivar la solidaridad y asociación para casos de emergencia”



Artículo 3°. “Crear y desarrollar un Proyecto de Prevención y Atención de Emergencias Escolares”

Artículo 4°. “Crear estímulos para los proyectos desarrollados en el área de prevención”

Artículo 5°. “Organizar un comité educativo y de las entidades de apoyo operativo en emergencia”

Artículo 6°. “Propender por la adecuación curricular en las diferentes áreas y niveles”

Artículo 7°. “Promover el Día Internacional de la Prevención, el segundo miércoles de octubre”

Decreto 1743 de 1994, Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental. (PRAE).

La Directiva Ministerial No. 13 de 1992

Establece la obligación del sistema educativo de contribuir al “propósito nacional de reducir los desastres y sus efectos”.

Decreto 1974 de 2013

Por este decreto se establece el procedimiento para la expedición y actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo.

7.1.4. DIAGNÓSTICO DEL RIESGO

Es uno de los pasos más importantes, ya que pretende ayudar a identificar y evaluar todos los factores de riesgo, partiendo por el reconocimiento de las amenazas a las que está expuesta la comunidad estudiantil.

7.1.4.1 ANALISIS DE LA VULNERABILIDAD

Conocidas las amenazas a las que está expuesta nuestras sedes educativas debemos analizar la manera en que vería afectada la comunidad estudiantil al presentar el suceso amenazante, determinar situaciones y/o eventos a los que podría estar expuesta la sede, estado y resistencia de la infraestructura, peligros que puedan presentar objetos no asegurados (lámparas, estantes); focos de incendios, escapes de gas, manejo de materiales inflamables, malas instalaciones eléctricas, evaluación de los equipos para atender emergencias (extintores, camillas).

7.1.4.2 INVENTARIO DE RECURSOS



Descripción de los equipos, elementos e insumos de prevención y atención con que cuenta la sede educativa, determinando las falencias y realizando compromisos para su adquisición y/o instalación.

7.1.4.3 EVALUACIÓN DEL RIESGO:

Teniendo identificadas las amenazas a las que está expuesta nuestra comunidad educativa y de determinar la vulnerabilidad, debemos implementar estrategias y determinar un plan de acción que nos permita mitigar estos riesgos.

7.2 REVISIÓN DE LA INCLUSION CURRICULAR

Se pretende con esta segunda fase de taller promover la incorporación en los PEGR (plan escolar de gestión del riesgo) en el PEI (proyecto educativo institucional) y en los PRAE (proyectos ambientales escolares) del Centro educativo Rural, todo esto con la participación del personal docente, que se convierten a la vez en sus responsables, con el fin de que estos se implementen a través del tiempo, resaltando la importancia de trabajar el proceso de gestión del riesgo en las actividades cotidianas.

Es importante tener en cuenta que los PEGR deben ser participativos desde su construcción y actualizados por toda la comunidad educativa, y deben ser permanentemente socializados en cada año lectivo.

Cada EE ha diseñado un Proyecto Educativo Institucional (PEI), acorde a su proyección como institución, el cual es su carta de navegación, enmarcando sus principios y las estrategias pedagógicas que implementaran en aras de ser forjadores de hombres y mujeres de valores y bases sólidas de conocimientos capaces de ser constructivos en la sociedad, teniendo esto en cuenta, es necesario incluir la gestión de riesgos en el PEI.

Se debe realizar esta implementación a través del marco de identidad de la institución insertando estos propósitos de gestión del riesgo en los principios de la institución, así como la responsabilidad ambiental, solidaridad, derechos, seguridad y cuidado del entorno, al igual que las acciones de gestión del riesgo deben ser objetivos estratégicos de la institución.

7.2.1 GESTIÓN DEL RIESGO DENTRO DE UN ENFOQUE DE DERECHOS:

La gestión del riesgo es un derecho y un deber de todos, especialmente consagrado en la legislación colombiana a favor de las niñas, niños y adolescentes, de esta manera, nuestra obligación es enfocar esfuerzos a favor de la comunidad educativa.

La comunidad educativa entendiendo por ello a todos quienes confluyen en el entorno del CER (educandos, docentes y demás del entorno educativo), tienen derecho a que



ésta les ofrezca protección contra los múltiples peligros de distinto origen a los que puedan estar expuestos.

Se puede incluir la gestión de riesgo con un enfoque de derechos en los procesos democráticos de gobierno escolar.

La Constitución Política colombiana de 1991 al igual que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Código de Infancia y Adolescencia en su artículo 20 donde se enuncian los derechos de protección y otras normas de carácter internacional reconocen que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad. La convención de las Naciones Unidas del 20 de noviembre de 1989 sobre los derechos de los niños es clara en su artículo 3 parágrafo 2 y dice “Los estados partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sea necesario para su bienestar”.

7.2.2 INCLUSIÓN CURRICULAR A TRAVES DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES (PRAES)

Los PEGR se pueden involucrar a través de los proyectos ambientales escolares incorporando elementos conceptuales como riesgo, amenaza, vulnerabilidad, desastre y prevención.

Generando jornadas de concientización y sensibilización de cuidado del medio ambiente al interior de cada sede educativa.

Desarrollando proyectos o convenios de participación interinstitucional donde se pueda sensibilizar a la comunidad a seguir comportamientos adecuados en cuanto a la conservación del medio ambiente, uso racional del agua, disposición correcta de residuos sólidos y así poder generar desde la vida escolar la formación de hábitos, valores y principios que permitan conocer el entorno y conservarlo.

7.2.3 SENSIBILIZACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL RIESGO A TRAVÉS DE ACTIVIDADES LUDICO-ARTÍSTICAS

Se pretende visibilizar los conocimientos en cuanto a gestión del riesgo de la comunidad educativa dirigidos a afianzar una cultura de prevención. Aquí juegan un papel muy importante los docentes para incentivar la conservación ambiental y disminución de la vulnerabilidad educativa.

RESPONSABILIDADES DE LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DEL GOBIERNO ESCOLAR



DIRECTOR	• Desarrollar los PEGR vinculando a todos los actores que conforman la comunidad educativa. • Garantizar la inclusión de los PEGR en el PEI. • Desarrollar estrategias para la implementación de los planes de emergencia. • Convocar y liderar las reuniones del comité de emergencias. • Generar acuerdos interinstitucionales por fuera del plantel. • En caso de presentarse una amenaza que atente contra las sedes educativas del CER, debe declarar la emergencia y superada la emergencia instaura el regreso a la normalidad.
CONSEJO DIRECTIVO:	• Velar porque las condiciones de la planta física sean seguras para la comunidad educativa. • Dinamizar la gestión del riesgo al interior de la sede educativa propendiendo la realización de simulaciones de evacuación. • Mantener al día el directorio de instituciones y personas que en un momento de emergencia puedan prestar su ayuda. • En coordinación con el director evalúa y define la situación de emergencia y retorno a la calma. • Realizar el inventario de los recursos para la atención y prevención de emergencias y se esfuerza en la consecución e implementación de los faltantes.
CONSEJO ACADÉMICO	• Realizar el inventario de los recursos para la atención y prevención de emergencias y se esfuerza en la consecución e implementación de los faltantes. • Implementar los temas ambientales y de gestión del riesgo en los planes de estudio. • Promover la sensibilización de las problemáticas ambientales del entorno de la comunidad educativa. • Plantear objetivos pedagógicos en los diferentes proyectos



7.3 PREPARACION PARA LA RESPUESTA

La comunidad educativa debe gestionar y consolidar equipos especializados para atender situaciones de emergencia, en el antes, durante y después, habiéndose implementado la señalización, las rutas de evacuación y simulaciones. Se debe disponer de un sistema de alertas y alarmas, tomar medidas para garantizar la seguridad de los archivos académicos y administrativos.

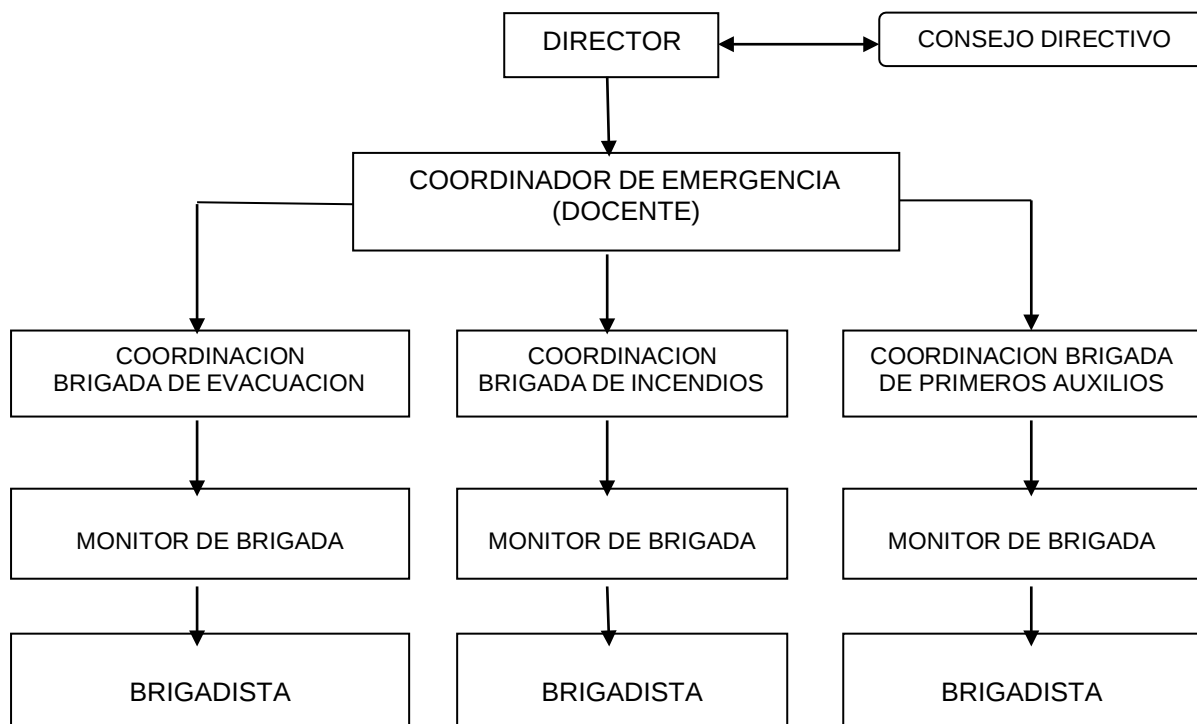
7.3.3.1 PLANES DE EMERGENCIA

El plan de emergencias debe ser el resultado de un trabajo colectivo que involucre a todos los actores que intervienen en el entorno escolar estableciendo en él, las acciones que nos permitan evitar posibles desastres indicando las tareas y responsabilidades de cada miembro de la comunidad bajo un evento.

7.3.3.1.1 IMPLEMENTACIÓN DE ALERTAS Y ALARMAS

7.3.2 COMITÉ DE EMERGENCIA

En el siguiente mapa conceptual, se indica la organización funcional para la atención de contingencias en el Centro Educativo Rural El Sul.





7.3.2.1 COORDINADOR DEL COMITÉ DE EMERGENCIA

DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL

Esta encargado de coordinar, planificar y monitorear de forma directa antes, durante y después de una emergencia.

FUNCIONES:

- Organizar capacitaciones para la comunidad estudiantil.
- Coordinar con todos los coordinadores de emergencia (docente) para que se socialice permanentemente el plan de emergencias.
- Monitorear y evaluar el desempeño de los miembros de la comunidad relativo a la respuesta ante la emergencia.
- Actualizar el Plan de Evacuación.
- Establecer alarmas de emergencia.
- Realizar las compras de insumos de respuesta para la emergencia.
- Toma las decisiones relacionadas a los rubros financieros en las compras relativas a la atención en las emergencias.
- Dirigir y coordinar al personal.
- Coordinar algunas acciones fuera del alcance del CER con autoridades presentes en el municipio (Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, Defensa Civil y Cruz Roja).

7.3.2.2 COORDINADOR DE BRIGADA (Docente)

Ejerce liderazgo, toma decisiones, se preocupa por el entrenamiento permanente y solicita asesoría.

FUNCIONES:

- Apoya la socialización y sensibilización de las acciones de prevención y de emergencias.
- Coordinar, dirigir y llevar el registro de las acciones desarrolladas por la brigada.
- Se mantiene en comunicación y coordinación con los demás jefes de brigada.

7.3.3.3 MONITOR DE BRIGADA (Estudiante Grado 5 o 6° o Padre de Familia)

Está en permanente comunicación, con el jefe de brigada y acata sus disposiciones comunicándolas a los brigadistas.



FUNCIONES:

- Previene y protege las instalaciones.
- Coordina las salidas de evacuación.
- Coordina el apoyo interinstitucional.
-

7.3.3.4 BRIGADISTAS

Grupo de estudiantes, docentes y padres de familia, entrenados y equipados para atender una situación de emergencia.

- Deben estar permanente capacitados.
- Acudir a las instalaciones en caso de un evento.
- Prestar sus servicios de acuerdo a la brigada a la que pertenece.
- Estar a disposición para acatar las directrices de los monitores y jefes de brigada.

7.3.3 BRIGADAS

7.3.4.1 BRIGADA DE EVACUACIÓN

Esta comisión se encarga de evacuar al personal de la sede educativa y ubicarlos en los lugares seguros identificados en el mapa de evacuación de acuerdo al evento que se pueda dar y que afecte en la seguridad y la vida de las personas.

FUNCIONES:

- Capacitarse para una mejor respuesta.
- Conocer las rutas de evacuación.
- Evitar los obstáculos en las salidas de emergencia.
- Manejo de los lugares seguros dentro y fuera de las instalaciones de la sede educativa.
- Mantener libres las salidas de emergencia.
- Mantener actualizado y en buen estado los mapas de evacuación y la señalización de la sede educativa.
- Conservar la calma y procurar no incurrir en comportamientos que puedan transmitir nerviosismo a los demás.
- Activar la alarma de emergencia en acuerdo con el coordinador de emergencias
- Evacuar a visitantes y personal en caso de una emergencia.
- Coordinar acciones con las demás comisiones.



7.3.4.2 BRIGADA DE INCENDIOS

Es la comisión encargada de dar la primera respuesta en caso de conato de incendio dentro de las instalaciones de la sede educativa, así como el uso respectivo de los extinguidores y mantenimiento de los mismos.

FUNCIONES:

- Capacitarse para atender un conato de incendio.
- Revisión periódica de los extintores (fecha de vencimiento, medidor de presión, obstrucción en la manguera).
- Ubicar los extintores en espacios accesibles.
- Manejar las llaves y los interruptores generales de los suministros de energía.
- Revisión periódica de conectores relacionados al suministro de gas propano.
- Velar para que no se utilicen productos altamente inflamables o de lo contrario ubicarlos en lugares seguros con ventilación y con llave.

7.3.4.3 BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

Es la comisión encargada de brindar los primeros auxilios a visitantes y personal que se vean afectados por un accidente o en momentos de un evento de emergencia.

FUNCIONES:

- Capacitarse para una mejor respuesta.
- Revisar periódicamente el contenido del botiquín.
- Informar al Coordinador de Emergencia de insumos que se necesiten relativo a los primeros auxilios.
- Brindar los primeros auxilios
- Manejar el Botiquín
- Coordinar acciones con las demás comisiones.
- Coordinar el traslado a un centro asistencial de visitantes y personal si fuese necesario.

7.3.5 IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN

Para que la señalización de emergencias atienda el objetivo propuesto y sea realmente efectiva debe cumplir unas características elementales entre las que se destacan:

- Atraer la atención de quien la observa
- Dar a conocer el mensaje previsto con suficiente anterioridad



7.3.6 PLAN DE EVACUACIÓN

Por medio del cual se establece un orden programado para desocupar de una manera ordenada las instalaciones de la sede educativa.

Se realiza por razones de seguridad ante un peligro inminente, evitando así la pérdida de vidas y evitar lesiones.

La ruta de evacuación debe de tener destinado un sitio seguro designado para la ubicación de las personas al hacer el acto de evacuación. Debe ser descubierto y libre de postes, árboles y cables de energía.

7.3.7 EQUIPOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN

Al desarrollar los PEGR, se tiene en cuenta la implementación de una estrategia que permita contar con los recursos para adquirir los equipos de atención y prevención de emergencias, ya que estos hacen parte fundamental de los planes de contingencia.

- Equipos para manejo de conatos de incendio.
- Equipos para atención de primeros auxilios.
- Señalización.
- Sistema de alertas y alarmas
- Comunicaciones.

7.3.8 DIRECTORIO

Cada sede educativa debe elaborar el Directorio de Emergencias y publicarlo en cada una de estas. Debe contener los siguientes contactos con número telefónico: Director, Presidente JAC, Defensa Civil, Hospital, Oficina de Gestión del Riesgo (Secretaría de Gobierno El Carmen), CENS (oficina El Carmen), otros.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL "EL SUL"
Reestructurado mediante Decreto No 000256 febrero 11 de 2016
NIT: 900200125-5 DANE 254245000270
MUNICIPIO DE EL CARMEN



ANEXOS



RELACIÓN DE NORMAS SOBRE EDUCACIÓN EN EMERGENCIAS EN COLOMBIA

NORMA	CONTENIDO
Resolución 44/25 de 1989	Asamblea General de las Naciones Unidas – Convención sobre los derechos del niño.
Ley 115 de 1994	Ley general de la educación.
Ley 1098 de 2006	Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia
Ley 1448 de 2011	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.
Ley 1523 de 2012	Deroga la Ley 46 de 1988 y el Decreto-ley 919 de 1989 y con ella se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
Ley 1575 de 2012	Por medio de la cual se establece la Ley general de Bomberos de Colombia.
Decreto 1743 de 1994	Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.
Decreto 1860 de 1994	Por el cual se reglamente parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.
Decreto 1974 de 2013	Por medio del cual se establece el procedimiento para la expedición y actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo.
Directiva Presidencial No. 033 de 1990	Responsabilidades de los organismos y entidades del sector público en el desarrollo y operación del Sistema Nacional para la prevención y Atención de Desastres.
Directiva Ministerio de Educación Nacional No. 13 de 1992	Responsabilidades del sistema educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
Directiva Ministerio de Educación Nacional No. 12 de 2009	Continuidad de la prestación del servicio educativo en situaciones de emergencia
Directiva Ministerio de Educación Nacional No. 16 de 2011	Orientaciones complementarias a la Directiva 12 de 2009 sobre Continuidad de la prestación del servicio educativo en situaciones de emergencia
Resolución 7550 de 1994	Por el cual se regulan las actuaciones del sistema educativo nacional en prevención de emergencias y desastres
Norma Técnica Colombiana, NTC-1461	Higiene y Seguridad. Colores y señales de seguridad
Norma Técnica Colombiana, NTC-4595	Ingeniería Civil y Arquitectura, Planeamiento y



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL “EL SUL”
Reestructurado mediante Decreto No 000256 febrero 11 de 2016
NIT: 900200125-5 DANE 254245000270
MUNICIPIO DE EL CARMEN



	Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares.
Norma Técnica Colombiana, NTC-4596	Señalización para instalaciones y Ambientes Escolares
NSR - 10	Reglamento Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes



PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO

CONTEXTO

ASPECTO	DESCRIPCION	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES
UBICACIÓN GEOGRAFICA			
ENTORNO			
PLANTA FISICA			
GESTION AMBIENTAL Y DE RIESGO			
RESEÑA HISTORICA			



PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO

IDENTIFICACION DE AMENAZAS

AMENAZA	¿PUEDE AFECTAR LA SEDE EDUCATIVA?		NIVEL DE EXPOSICION A LA AMENAZA		
	SI	NO	ALTO	MEDIO	BAJO
SISMOS					
INUNDACIONES					
DESLIZAMIENTOS					
INCENDIOS					
VIENTOS FUERTES					
MINAS ANTIPERSONAL					
PICADURAS					
TORMENTAS ELECTRICAS					
OTROS					



PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO

ANALISIS DE LA VULNERABILIDAD

VULNERABILIDAD	SI	NO	RIESGO	ESTRATEGIA
EXTERNAS				
Se encuentra construido en un relleno o sobre terrenos anteriormente inundables, sobre o cerca de cauces antiguos de quebradas.				
Se encuentra cercana a ríos o quebradas.				
Se encuentra construida en zona con riesgo de deslizamiento.				
Existen estructuras en mal estado.				
Existen cables de energía en mal estado.				
Se encuentra cercano a cultivos que son fumigados.				
INTERNAS				
Puertas en mal estado o estrechas.				
Techos en mal estado.				
Pisos con grietas o hundimientos.				
Paredes agrietadas.				
Corredores estrechos.				
Escaleras sin pasamanos o estrechas.				
Existe material inflamable cerca a fuentes de calor.				



PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO

RECURSOS

ELEMENTOS	SI	NO	CANT	ESTADO		ACCIONES	RECURSOS	FECHA DE SEGUIMIENTO	RESPONSABLE
				BUENO	MALO				
Botiquín de primeros auxilios.									
Mascaras									
Camillas									
Extintores									
Megáfono									
Planta eléctrica									
Luces de emergencia									
Alarmas									
Herramientas									
Hidrantes									
Mangueras									
Señalización									
Inmovilizadores cervicales									
Inmovilizadores extremidades									



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL “EL SUL”
Reestructurado mediante Decreto No 000256 febrero 11 de 2016
NIT: 900200125-5 DANE 254245000270
MUNICIPIO DE EL CARMEN



PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO

EVALUACION DEL RIESGO

AMENAZA	VULNERABILIDAD	RIESGO	ESTRATEGIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL "EL SUL"
Reestructurado mediante Decreto No 000256 febrero 11 de 2016
NIT: 900200125-5 DANE 254245000270
MUNICIPIO DE EL CARMEN



PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO

DIRECTORIO DE EMERGENCIA

Los nombres y números de contactos se registrarán en febrero de 2020 por el cambio de administración municipal y departamental

ENTIDAD	PERSONA DE CONTACTO	CELULAR
CENTRO EDUCATIVO RURAL EL SUL	MARLON SANCHEZ CAICEDO	3183935158
JUNTA DE ACCION COMUNAL		
DEFENSA CIVIL		
HOSPITAL EL CARMEN		
CENTRO DE SALUD GUAMALITO		
SECRETARIA DE GOBIERNO		
CENS		



PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO

EVALUACION DEL SIMULACRO

DATOS GENERALES					
SIMULACRO N°		FECHA:	dd/mm/aaa	Hora:	
SEDE EDUCATIVA				COORDINADOR	
N° ESTUDIANTES PARTICIPANTES				N° DOCENTES Y PADRES	

ASPECTOS A EVALUAR			
ANTES DEL SIMULACRO B(BUENO) R(REGULAR) D(DEFICIENTE)			
Constitución y funcionamiento del comité de emergencia	B	R	D
Elaboración del plano de evacuación y señalización	B	R	D
Inspección técnica de la planta física	B	R	D
Preparación del personal externo a la sede educativa	B	R	D
Implementación de equipos de prevención y atención	B	R	D
Elaboración material y recursos educativos para el desarrollo del simulacro	B	R	D

DURANTE EL SIMULACRO			
Participación del docente	B	R	D
Participación de los estudiantes	B	R	D
Participación de los padres de familia	B	R	D
Funcionamiento del sistema de alertas y alarmas	B	R	D
Las rutas de evacuación fueron suficientes para la evacuación de todos los participantes	B	R	D
Se realizó la evacuación en orden y sin poner en peligro a los participantes	B	R	D
Se identificaron los lideres de evacuación	B	R	D
Hubo organización en el punto de encuentro	B	R	D
Se comprobó en el sitio de encuentro el numero de personal de la sede	B	R	D
Los coordinadores de evacuación reportaron novedades	B	R	D
El personal evacuado permaneció en el punto de encuentro hasta recibir la orden de reingreso	B	R	D



PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO

CONTROL DE TIEMPOS

TIEMPOS ESTIMADOS	ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL GUION DEL SIMULACRO	RESPONSABLES	TIEMPOS MEDIOS	OBSERVACIONES
	Activación de la alerta			
	Activación de la alarma de emergencia			
	Salida de la primera persona			
	Salida de la ultima persona			
	Llegada de la primera persona al punto de encuentro			
	Llegada de la ultima persona al punto de encuentro			
	Reunión general en el punto de encuentro	Inicio		
		Final		
	Retorno a las instalaciones	Inicio		
		Final		